

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	FLOR ISABEL CELIS BARRERA
Demandado:	YEXID TRIANA LLANOS
Radicado:	2020-00765
Asunto:	APRUEBA COSTAS

Como quiera que se venció en silencio el término del traslado concedido, el Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y, en aplicación de lo prescrito por el artículo 366 del C.G.P., le imparte su APROBACIÓN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA